



CONTRATO PERMITE A JINDAL EXPORTAR 7.200 MILLONES DE DOLARES DE MINERAL BRUTO ANTES DE PRODUCIR ACERO

Redacción "Patria Grande"



Fuente: www.lostiempos.com

El Mutún es una serranía de 10 kilómetros de largo por 6 kilómetros de ancho, en cuya parte superior tiene una gran meseta, con elevación de 700 metros sobre el nivel del mar. Esta serranía está rodeada de una planicie (El Pantanal) con elevación de 100 metros sobre el nivel del mar. El yacimiento de hierro tiene desde la meseta unos trescientos cincuenta metros de profundidad, y se distinguen dos grupos de minerales de hierro: Mineral Primario y Mineral Secundario.

Mineral Primario.- Forma casi la totalidad del yacimiento, con roca consolidada formando grandes mantos, en los cuales existen pequeñas partículas de Óxidos de Hierro, alternadas con capas delgadas de Sílice y Carbonatos. Para concentrar estas partículas de Hierro se necesita instalar una Planta de Concentración de relativa complejidad.

Mineral Secundario.- Formado por la meteorización y fragmentación erosiva de la parte superior del Mineral Primario con lixiviación por las aguas de los minerales de Sílice y Carbonatos. Debido a la topografía de rasgos suaves de la montaña, esta



fragmentación y lixiviación se ha producido “in situ” cubriendo con una capa de “Mineral Secundario” de 1 a 1.5 metros de espesor, toda la meseta o parte superior del yacimiento. Existen decenas de millones de toneladas de “Mineral Secundario”.

El Mineral Secundario “explotado” por la empresa Jindal, de la India, tiene un contenido promedio de 53 por ciento Hierro (53% Fe), y consiste en fragmentos de forma tabular, de 3 a 5 cm de largo por 1 a 3 cm de espesor. Si este mineral es sometido a una “simple tamización” usando malla con aberturas de 1/4 de pulgada, se obtiene dos productos: Uno mayor a 1/4 de pulgada con un contenido de 65 por ciento de Hierro (65% Fe), y un producto menor a 1/4 de pulgada con un contenido de 35 por ciento de Hierro (35% Fe).

El producto mayor a 1/4 de pulgada puede ser vendido a plantas siderúrgicas de Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay y otras, a un precio de 180 dólares la tonelada. El producto menor a 1/4 de pulgada está siendo descartado por Jindal sin someterlo a ningún proceso de concentración. El contrato otorga a Jindal la facultad de exportar diez millones de toneladas anuales del material tamizado mayor a 1/4 de pulgada como **Producción Anticipada**, durante los años segundo al quinto del contrato, vale decir, le concede el derecho de exportar 1800 millones de dólares anualmente de **Mineral Bruto Tamizado**, con 14 por ciento de participación para el Estado, o sea un total de exportación de 7200 millones de dólares en cuatro años, antes que se inicie la producción de acero.

Semejante ventaja figura en el contrato con el nombre de “**Producción Anticipada**”, lo que provocará pérdidas millonarias al país, pese a que el pliego de condiciones para la licitación del Mutún, emitido por el gobierno de Rodríguez Veltze, no contemplaba esa figura jurídica. Tampoco fue mencionada por la comisión nombrada por el gobierno de Evo Morales para modificar el pliego de condiciones anterior. Se trata, en consecuencia, de una maniobra dolosa tremendamente negativa para Bolivia, por lo cual deben ser investigados y sancionados quienes firmaron el contrato con Jindal, en aplicación estricta de la Ley de Investigación de Fortunas, recientemente promulgada.

Si se quería cumplir con el deseo de los bolivianos de producir Hierro Esponja y Acero para industrializar el país era elemental prohibir en el contrato la exportación de “**Mineral Bruto Tamizado**” o concentrado parcial que nada aporta a nuestra industrialización, ya que, por el contrario, podría provocar actos de corrupción de enormes proporciones y poner en riesgo la instalación de una siderurgia. No debe olvidarse que los costos de inversión y operación son muchísimo más bajos para la producción de “**Mineral Bruto Tamizado**”, que para la producción de acero.



La preferencia de Jindal por la producción de “**Mineral Bruto Tamizado**” se demuestra en la insistencia con que pretende que la iniciación del contrato coincida con la entrega de dos predios pendientes. En este lapso está preparando su infraestructura de exportación, a fin de no perder los primeros 1800 millones de dólares (100 veces mas que el valor de las boletas cobradas legalmente por la Empresa Siderúrgica Mutún por la exportación de “Mineral Bruto Tamizado”, que debía haber efectuado durante el segundo año del contrato

